

## CLÁUSULA PRIMERA DEL OBJETIVO

La cooperación entre las partes para diseñar, incorporar e implementar políticas de género en planes, programas y proyectos para el desarrollo departamental y distrital, como así también coordinar y ejecutar acciones, en el marco del derecho positivo nacional y el IV Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2024, acorde a las competencias, metodologías y procedimientos respectivos de cada parte, que contribuyan a disminuir brechas de desigualdad y a prevenir y erradicar la violencia basada en género y la prevención de la trata de personas, promoviendo la participación activa de la ciudadanía.

## CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS RESPONSABILIDADES COMUNES ENTRE LAS PARTES

- Conformar un equipo técnico interinstitucional para el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos dirigidas a la igualdad entre mujeres y hombres, el adelanto de las mujeres y la prevención de la trata de personas;
- Implementar acciones de forma articulada con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad y civil y del sector privado con miras a garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo;

## CLÁUSULA TERCERA DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a encarar los trabajos de cooperación, propiciando el intercambio de información, la participación de todos los actores y compartiendo equitativamente la responsabilidad sobre los proyectos encarados.

## CLÁUSULA CUARTA DE LA FORMA DE EJECUCIÓN

La puesta en ejecución de este Convenio se realizará a través de la firma de Convenios Específicos, los cuales deberán contener los fundamentos técnicos de las iniciativas a ser impulsadas, los objetivos, metas, actividades, cronogramas y nombre de los/as responsables. Los mismos serán elaborados y aprobados en forma conjunta por las partes para cada caso y, pasarán a formar parte del presente Convenio.







TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay *Integración*  
Paraguay de la gente

...// ... pág. 03 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA ASOCIACION AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - ADIS PARAGUAY.-

### CLÁUSULA QUINTA DE LA UTILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DATOS E INFORMACIONES

Los resultados de informaciones recopiladas, sistematizaciones, además de los informes obtenidos en el marco del presente Convenio, serán de responsabilidad y uso exclusivo de las partes involucradas, pudiendo ambas disponer su utilización y/o publicación total o parcial, previa consulta y autorización de la otra parte y con la mención del MINMUJER, y ADIS PARAGUAY.

### CLÁUSULA SEXTA CONDICIÓN NO EXCLUYENTE

El presente Convenio no excluye la firma de acuerdos y convenios bilaterales y/o multilaterales entre cualquiera de LAS PARTES con otras Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil para la realización de actividades similares y/o complementarias para el cumplimiento de los objetivos presentes en este Convenio.

### CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación o notificación que deba ser cursada a cualquiera de las partes con motivo del Convenio, se entenderá como válidamente efectuada si está dirigida en los domicilios oficiales que constan al inicio del presente documento salvo modificación o cambio de domicilio.

### CLÁUSULA OCTAVA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las PARTES declaran celebrar el CONVENIO según las reglas de la buena fe y de intención común, en virtud de lo cual acuerdan que en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas relacionadas a la existencia, interpretación, ejecución o eventual incumplimiento del CONVENIO, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución equitativa y armoniosa teniendo en cuenta los principios que han inspirado el mismo o en su defecto, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, debiéndose agotarse primeramente la instancia administrativa.

### CLÁUSULA NOVENA DE LA VIGENCIA, DURACIÓN Y MODIFICACIÓN

El Convenio entra en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de 05 (cinco) años, prorrogables de común acuerdo entre las Partes.





...// ... pág. 03 - CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA ASOCIACION AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - ADIS PARAGUAY.-

2. Podrá ser modificado y/o ampliado, por mutuo consentimiento de las Partes, mediante la firma de Adenda(s), comprometiéndose a atender y respetar la naturaleza y fines del presente Convenio al momento de efectuar las modificaciones indicadas.

### CLÁUSULA DÉCIMA DE LA FINALIZACIÓN

El Convenio concluirá por:

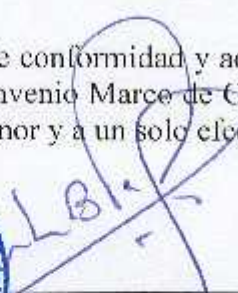
1. Mutuo acuerdo;
2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones, que imposibiliten la continuación del Convenio;
3. Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio;
4. Decisión unilateral fundada, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, con por lo menos 3 (tres) meses de antelación;
5. Vencimiento del plazo de vigencia;

La finalización anticipada del Convenio no afectará la marcha y conclusión de las actividades y proyectos que se encontraren en proceso de ejecución, ni podrá causar perjuicios a las/os beneficiarias/os del programa hasta la finalización del mismo.


### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE LA CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y aceptación con las cláusulas que anteceden, las partes, firman el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en un ejemplar para cada una, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los cinco días del mes de diciembre del año 2018.



  
Benitez Villalobos  
Presidente  
ADIS Paraguay



  
Nilda Romero Santacruz  
Ministra  
Ministerio de la Mujer

...// ... pág. 03 - CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA ASOCIACION AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - ADIS PARAGUAY.-

2. Podrá ser modificado y/o ampliado, por mutuo consentimiento de las Partes, mediante la firma de Adenda(s), comprometiéndose a atender y respetar la naturaleza y fines del presente Convenio al momento de efectuar las modificaciones indicadas.

### CLÁUSULA DÉCIMA DE LA FINALIZACIÓN

El Convenio concluirá por:

1. Mutuo acuerdo;
2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones, que imposibiliten la continuación del Convenio;
3. Por incumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio;
4. Decisión unilateral fundada, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte, con por lo menos 3 (tres) meses de antelación;
5. Vencimiento del plazo de vigencia;

La finalización anticipada del Convenio no afectará la marcha y conclusión de las actividades y proyectos que se encontraren en proceso de ejecución, ni podrá causar perjuicios a las/os beneficiarias/os del programa hasta la finalización del mismo.

### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE LA CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y aceptación con las cláusulas que anteceden, las partes, firman el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en un ejemplar para cada una, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los cinco días del mes de diciembre del año 2018.



*[Signature]*  
Benítez Villalobos  
Presidente  
ADIS Paraguay



*[Signature]*  
Nilda Romero Santacruz  
Ministra  
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER	
Tesorería	
MESA DE ENTRADA	
Fecha:	20/12/2018
Hora:	14:45
Firma:	<i>[Signature]</i>
Recibido por:	ROBER